Informe de Actividades de Contrato de Prestación de Servicios

1. DATOS GENERALES

No. De Contrato: CD-05-2026-2947

Plazo de Ejecución - Desde: 20/01/2026 – Hasta 19/07/2025

Nombre y Apellido del Contratista: Jean Paul Manga Arrazola

.No. Documento de Identificación: 1.140.899.304 de Barranquilla - Atlántico

Periodo: Del 20 de marzo de 2026 al 19 de abril del 2026.

No. de Pago: 03

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. Apoyar la ejecución de las acciones del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia como instrumento de control a los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y la Directiva Ministerial No. 14 de 2005, conforme al proyecto de la prestación del servicio educativo.	Apoyo en la reunión para orientación a la propietaria del Centro Educativo Renacer para tramite de legalización.
2. Colaborar en las visitas de inspección y vigilancia a las instituciones educativas legalizadas que presten el servicio de educación inicial, preescolar, básica y media según las comisiones asignadas, tendientes a la verificación del control normativo, condiciones de prestación del servicio, gestión directiva y estratégica de dichos establecimientos. Conforme al proyecto de la prestación del servicio educativo.	Apoyo en la reunión para orientación a la propietaria del Centro Educativo Renacer para tramite de legalización.
3. Apoyar en el trámite de solicitudes de licencias de funcionamiento o reconocimiento oficial de los establecimientos educativos de educación formal y no oficial, de acuerdo con lo establecido en los procesos, procedimientos y la normatividad vigente, conforme al proyecto de la prestación del servicio educativo.	Brinde apoyo en la gestión documental relacionado con el trámite de licencias de funcionamiento de establecimientos educativos de educación formal conforme a lo establecido en la normativa vigente.

4. Apoyar el proceso de seguimiento de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos de carácter oficial y privado, conforme a la Ley 1620 de 2013 y demás normas concordantes. Conforme al proyecto de la prestación del servicio educativo.	Brinde apoyo documental de la retroalimentación derivada de la revisión de manuales de convivencia de las instituciones educativas.
5. Las demás asignaciones establecidas por el supervisor del contrato, conforme al proyecto de la prestación del servicio educativo.	Apoyo en la elaboración del acta para la recolección de datos de colegios privados.

Anexos

1. Formato de Informe de Gestión del Supervisor
2. Constancia de los aportes obligatorios a seguridad social del periodo, según las obligaciones del contrato.

Atentamente,



FIRMA: Jean Paul Manga Arrazola
CEDULA: 1.140.899.304 de Barranquilla - Atlántico